

¿Cuáles son los errores más comunes en una Declaración de Renta?

Declarar correctamente los antecedentes que sirven de base para determinar los Impuestos Anuales sobre las Rentas es de gran importancia para evitar problemas tributarios. De hecho, el año pasado se objetó un total de 336.531 declaraciones, de las cuales 189.893 se les retuvo totalmente la devolución solicitada, mientras 70.052 fueron retenciones de carácter parcial. Por ello, se entregan algunos de los errores más comunes detectados en el cruce de información realizados por el SII a las Declaraciones de Renta:

- ❖ **Rentas por honorarios que solicitan mayor devolución:** Este error se produce porque el contribuyente solicita un monto de devolución distinto al que tiene registrado el SII en sus bases de datos. Al realizarse el cruce de información respectivo, se detecta que el contribuyente pidió una mayor devolución de impuestos, por lo que el SII observa dicha declaración y retiene la cantidad solicitada en exceso hasta que el declarante aporte los antecedentes que justifiquen la devolución solicitada. La Operación Renta 2003 detectó 55.226 declaraciones en esta situación.
- ❖ **Contribuyentes que rebajan en exceso el Impuesto Territorial de Impuesto de Primera Categoría:** Esta observación afectó a 13.217 Declaraciones de Renta y se debió, básicamente, a que el inmueble no era propio, no estaba en usufructo o no había pagado contribuciones durante el año comercial.
- ❖ **Contribuyentes que solicitan crédito por franquicia de capacitación:** Este tipo de error fue detectado en 12.136 declaraciones el año pasado. La razón por la que fueron observadas estas declaraciones es porque estaban solicitando una franquicia dispuesta

para contribuyentes de la primera categoría de la Ley de la Renta, de la cual los declarantes no formaban parte. No tienen derecho los contribuyentes de primera categoría que registren sólo rentas de capitales mobiliarios (dividendos-intereses) o que estén afectos al Impuesto Único (pequeños contribuyentes).

- ❖ **Contribuyentes que rebajan en exceso los intereses pagados por créditos hipotecarios o no tienen derecho a la franquicia:** Este error fue detectado en 10.587 Declaraciones de Renta el 2003 y se produce principalmente porque los montos rebajados por intereses exceden los topes definidos (8 UTA) y no considera los tramos de renta imponible. Además, es importante señalar que el beneficio por intereses hipotecarios constituye una rebaja de rentas y no es una devolución.
- ❖ **Contribuyentes que solicitan crédito por gasto de capacitación, pero que no fue autorizado por el Sence:** Esta observación afectó a 5.347 Declaraciones de Renta.

Finalmente, un problema que genera la objeción de las declaraciones presentadas por los contribuyentes es la subdeclaración de ingresos, la que se produce cuando un contribuyente no incluye todos los ingresos que ha percibido durante el año, situación que detecta el SII en sus cruces de información a partir de la información entregada por terceros.

La Declaración de Renta objetada por los errores señalados anteriormente (u otras situaciones), obligará al SII a citar al declarante para que explique dichas diferencias. Si el contribuyente no responde a esta citación, persistirá la objeción de dicha declaración.